

**DIARIO MERCANTIL****DE CADIZ,****DEL VIERNES 3 DE SETIEMBRE DE 1819.****SAN SANDALIO MÁRTIR DE CÓRDOBA.**

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de S. Antonio, por un devoto de la Virgen de Regla. Se manifiesta á las 8 de la mañana, y se oculta á las 6 de la tarde.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 36', y se oculta á las 6 h. y 24'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 59' 24".

*Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.*

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 9, 56	73,º 0	ONO.	Claro.
A las 12 del D.	29, 9, 42	77, 5	NO.	id.
A las 6 de la T.	29, 9, 04	77, 0	SO.	id.

*Mareas en esta Bahía.*

1.a Alta mar á la 1 h. 12' Mad. 2.a Alta mar á la 1 h. 34' Tard.  
1.a Baja mar á las 7 h. 23' Mañ. 2.a Baja mar á las 7 h. 45' Noch.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Mariano Medrano, capitán de Soria.—Parada: Soria.—Rondas, Hospital y Baños: Canarias.

**Ciudad de S. Fernando.—Parte de Sanidad del dia 31.**

Enfermedades que se presentan con mas generalidad	Exist.	Han Cura.	Muer-	en que para	Barrios Existenc.
Fiebres gástricas . . . 208	87	17	15	Vidal, Pastora, Iglesia , Cristo	
Intermitentes terciadas cuartanas . . . 45	3	2	0	y Olea.	
Erysipelas . . . . . 7	0	1	0	" " "	46

Diarreas y disenterías	25	0	5	3	Auditor y Hosp.	17
Fiebres adinámicas.	62	9	1	12	Olea, Cristo, Vi. ñuela y Orion.	58
Afectos anginosos.. .	7	7	0	0	"	
Toses convulsivas...	16	0	0	3	Madariaga, Vi. dal y Olea.	13
Dolores cólicos. . . .	1	3	1	0	"	3
Afectos nerviosos. . .	5	1	2	0	"	4
Fiebres ecticas. . . .	6	2	0	1	Vidal.	7
Anasarcas. . . . .	5	0	0	0	"	5
Hemiplegías. . . . .	4	1	0	0	"	5
Mal venereo. . . . .	34	2	5	0	"	5
Afectos quirúrgicos..	10	1	3	0	"	3
						8
Totalés . . . . .	435	116	37	34		480

Manuel de Vilches.

Es copia del parte original pasado á esta Junta de Sanidad por el médico titular de ella—José María Warleta y Moro, Secretario.

#### REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE CÁDIZ Y SU PROVINCIA.

Habiendo la Real Sociedad reunido algunos fondos de resultas del anuncio publicado en el Diario del 31 del pasado, cree de su deber, en cumplimiento de lo que en aquel ofrecía, y para satisfacción de las personas que han llevado á las casas de sus comisionados socorros pecuniarios ó en efectos para alivio de los desgraciados vecinos de la ciudad de S. Fernando, noticiar al Pùblico los fondos que ha reunido hasta el medio dia de hoy, y son:

El Sr. D. Pedro Juan Zulueta . . . . . 10,900 Rvá.

Ademas dos sacos de arroz y dos id. de frijoles.

El Sr. D. Manuel María Fernandez. . . . . 2,800

El Sr. D. Pedro de la Puente. . . . . 41,590

El Sr. D. Prudencio Hernandez Santa Cruz. . . . . 3,100

El Sr. D. Cecilio de Zaldo. . . . . 2,590

El Sr. D. Ildefonso Ruiz del Rio. . . . . 11,200

Ademas de estas cantidades el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha remitido con oficio de 31 del anterior diez y seis mil seiscientos 87n., reunidos de lo que han asignado de su propio peculio los señores que lo componen. . . . . 16,600

Suma total. . . . . 88,780

La Sociedad se apresura asimismo á poner en noticia del Pùblico que ya ha empezado á remitir á la ciudad de S. Fernando parte de estas cantidades, y que ha nombrado tres sujetos de conocida probidad y beneficencia de la misma, para que entendiéndose con la comisión que tiene nombrada de su seno se hagan cargo de la mejor

distribución y empleo de los fondos recolectados y que se vayan realizando en lo sucesivo.

No se expresan los nombres de las personas benéficas que han proporcionado las cantidades expresadas, porque la mayor parte lo han exigido así; algunas partidas se han entregado por sujetos desconocidos; y se tome ofender la modestia de los demás si se publican sus nombres. Cádiz 2 de Setiembre de 1819.—Por acuerdo de la Real Sociedad.—José María Gutierrez de la Huerta, Socio Secretario.

### C O M E R C I O.

*Estracto de la lista del Lloyd del dia 9 de Julio próximo pasado.*

El *Santa Elena*, de la Jamaica á Quebec, dió en las rocas de la Bermuda el 18 de mayo, y se anegó; más se salvó parte de la carga.

El *Alejandro*, de Nueva Orleans á Liverpool, al bajar el Mississippi dió contra un trozo de madera de cuyas resultas hizo 8 pies de agua y tenía que alijar para repararse.  
SOUTHAMPTON 8 de Julio.—Llegó de Cádiz Pomona, cap. Graves.  
HULL 6—De id. y Lynn Ann, cap. Jeffrey.

*Idem de la del 13.*

El *William et Mary*, cap. Haslewood, de Londres á Barcelona, arribó á Poerstincouth el viernes con agua abierta, y tenía que alijar.  
Los *Dos Amigos*, cap. Viviga, de Gijon á la Habana; se asegura ha sido apresado por un corsario insurgente.

### Madrid 27 de Agosto.—Cambios.

Londres. . . . .	37½ dinero.	Coruña. . . . .	1 díño.
Paris. . . . .	15 14	Bilbao. . . . .	par,
Amsterdam. . . . .	100	Cádiz. . . . .	½ } bez.
Hamburgo. . . . .	90½	Barcelona ps. fs. . . .	5 } 6
		Vales 83½ y 84½	

*Resumen de los frutos de América que han entrado en este Puerto en el mes de Agosto próximo pasado.*

#### Del Callao de Lima.

3350 cargas cacao. 471 cueros al pelo.

#### De Maracaibo.

289 fanegas y 100 libras y 3 sacos cacao. 50 cueros.

#### De Puerto-Rico.

41 barriles azúcar. 187 barriles y 4 sacos café.

3 fanegas y 49 libras cacao. 2 tercios paño.

#### De Veracruz.

25 sobornales grana. 895 quintales palo-campeche.

8 dichos granilla. 4 sobornales polvo de grana.

166 tercios purga.  
2 cajones vainillas.

13 tercios zafra.  
4300 pesos fuertes.

*De la Habana.*

2908 cajas y 21 estuches azúcar.  
675 sacos, 2 medios saeos, 339  
bariles, 2 barrilitos y 25  
bocois café.  
34 tozas caoba.

2 cajones carey.  
15 tozas cedro.  
100 cueros.  
462 quintales palo campeche.  
118 cajones tabaco.

*Barcos que están á la carga para los puertos de América y Europa,  
sus dueños ó consignatarios. — Para América.*

Los mismos que el correo anterior.

*Para Europa.*

3 PARA MARSELLA. Bombarda francesa la Joven Clara, su cap. José Antonio Laurency, á D. Angel Gazzino, calle de Murguia n. 128.

1 Bombarda francesa las Dos Hermanas, su cap. P. B. Daumas, admite carga y pasajeros, á D. Carlos Desfontaines, casa de las Cuatro Torres núm. 10.

1 PARA GENOVA. Jabeque sardo S. Pedro y S. Pablo, su cap. D. José Chiozza, saldrá para el 10 del corriente, y puede recibir algunos géneros y pasajeros, á dicho Gazzino.

4 Bergantín polaca sardo Ntra. Sra. de Monte Alegre, su cap. Bernardo Selari, saldrá sin falta el dia 26 del corriente, tiene comodidad para pasajeros, á D. Tomas Ravina, calle de Murguia n. 132.

1 PARA SOUTAMPTON Y LONDRES. Goleja inglesa Eliza Keighaly, su cap. J. Smith, tiene la mayor parte de la carga pronta, á D. Juan Pablo Gomez, plazuela del Carbon núm. 225.

1 PARA LONDRES. Bergantín inglés Elizabet, su cap. J. Godfrey, saldrá á la mayor brevedad, á dicho Gomez.

4 Bergantín inglés Mary. Ann, su cap. Daniel Levay, admite géneros finos y pasajeros, á la Sra. Viuda de Shaw e hijos.

2 Fragata inglesa Patriota Español, su cap. Roberto Tito Dell, á D. Pedro La Cave.

1 PARA AMSTERDAM. Queche holandes Christina, su cap. Thomas Bodeman, saldrá con brevedad por tener mucha parte de su carga contratada, á D. Francisco van Herck.

4 PARA LA CORUÑA. Goleja inglesa Sarah, su cap. Goodridge, admite alguna carga y pasajeros, á dicho Gomez.

1 PARA EL CARRIL Y VIGO. Bergantín español San Joaquín, su cap. Andres Fernandez, á D. Juan Pleu, calle Ancha n. 133.

1 PARA LA CORUÑA Y GIJÓN. Lugre español Ntra. Sra. del Carmen, su cap. D. Ramon Fernandez Viña, saldrá con la mayor brevedad, á dicho Gazzino.

4 PARA HAMBURGO. Bergantín dinamarques Esperanza, su

cap. N. G. Norberg, admite carga y pasajeros, á D. Ludolfo Christian Uhthoff.

2 PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE. Bombarda española Santa Faz, su cap. D. Pedro Barnat, á dicho Gazzino.

1 PARA CANARIAS Y SANTA CRUZ DE TENERIFE. Barca española San Pedro, su cap. José Milans, admirarà carga y pasajeros, á D. Jaeobo Butler, calle de la Magdalena núm. 151.

1 PARA HULL Y LEIT. Bergantin inglés Betzey, su cap. John Kendell, á D. Pedro La Cave.

El 4 de Setiembre recogerá la correspondencia para Canarias y ambas Américas el bergantín correo del Rey el Voluntario.

#### CONSULADO = AVISO AL COMERCIO.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda en Real orden que con fecha 16 del pasado se ha servido dirigir á este Real Tribunal del Consulado comunica lo siguiente.

"HACIENDA.—Enterado el Rey nuestro Señor de la notable decadencia á que ha venido la ganadería lanar, efecto de las calamidades de la última guerra durante su cautiverio, en que invadidos los reynos de S. M. padeció este ramo de la riqueza pública todo el menoscabo que era consiguiente al imperioso influjo de tan tristes y amargas circunstancias; y deseando S. M. darle el fomento posible aliviándose de una parte de los derechos que pagan las lanas: teniendo á la vista lo que ha espuesto la Junta de Aranceles, la Dirección general de Rentas, y el expediente instruido por esta Secretaría de Estado y del Despacho universal de Hacienda de mi interino cargo; ha tenido á bien resolver que por ahora se reduzcan á cuarenta reales todos los derechos que haya de audechar la arroba de lana sucia ó lavada, fina y entrefina que se estrajere por las aduanas habilitadas, y por lo que hace á la lana churra, cuya estracción está prohibida, la permite también S. M. por ahora, sujetándose á la misma exacción de los cuarenta reales, de los cuales serán 32 para la Real Hacienda, 2 para Consulado antiguo y moderno, 2 para subvención de guerra, un real y 17 maravedis para reemplazo, uno para la nivelación de comercio, uno para el Almirantazgo, y 17 maravedis para la escuela de hilazas, sin que por ningun pretesto sufran las lanas en su salida ningun otro recargo; reservando S. M. para cuando tenga libertad la navegación, interrumpida por los piratas, distinguir, como es su Real voluntad, la bandera española. Igualmente ha mandado S. M. que tengan la mas estrecha y puntual observancia las leyes y penas establecidas contra los extractores del ganado lanar, merino ó churro, declarando que el valor de todas las aprehensiones que se hicieren de estos ganados fuera de la demarcación señalada y sin las formalidades establecidas, y de las multas que se impusieren, se distribuyan las dos terceras partes integras entre los epre-

tiéndores, y la otra tercera parte al Juez, deduciéndo de esta las costas cuando los reos no tuviessen con que satisfacerlas; y en el caso de que hubiese denunciador, la aplicación anterior se verificará deduciéndo la tercera parte segun está mandado. Lo que de Real orden comunico á V. SS. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca." — Y de orden del expresado Real Tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 2 de Setiembre de 1819.— Angel José de Soverón, Secretario.

Estado necrológico de Cádiz del mes de Agosto próximo pasado.  
Se han sepultado en todo el mes de Agosto los cadáveres siguientes.

Destinos.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.
Del Depósito . . .	9	4	36	26	75
Del hospital de S. Juan de Dios . .	20	0	0	0	20
Del del Cármen . .	00	12	0	0	12
Del Militar . . .	22	0	0	0	22
De las Parroquias.	19	35	29	30	113
De Estramuros . .	1	0	2	1	4
<hr/>					
Totales . . . .	71	51	67	57	246

#### AVISOS.

La Diputacion del Comercio de esta Plaza, encargada de liquidar y pagar las obligaciones que la extinguida Comision de Armamento contrajo para proteger la recalada de los buques vinientes de América y Asia, previene al mismo Comercio que desde el dia 23 de Julio de este año inclusive quedó extinguido el impuesto de avería gruesa para armamento, mediante à que los productos recaudados y pendientes de las expediciones llegadas á salvamento desde el 19 de Abril del año pasado hasta el 22 inclusive del citado Julio han rendido lo suficiente para chancelar dichas obligaciones.

Apéndice al Diario de hoy 3 de Setiembre que contiene: Un método curativo de la peste adoptado con feliz éxito en la Ciudad de San Fernando para la Fiebre Amarilla. Se advierte que el producto integral de su venta está cedido à beneficio de los enfermos necesitados de dicha ciudad. Se vende á un real de vellón en las librerías de Hortal, plazuela de San Agustín; de Picardo, calle de la Carne y de Font, calle de San Francisco.

TEATRO.— Iluminacion.— El enredo provechoso ó la prueba feliz (drama en un acto.)— Pizarro en Quito (grán baile histórico en 3 actos, composición del Sr. Pautret, exornado con todo el aparato teatral que exige su argumento.) — El casado por fuerza (sainete.)— A las ocho. Entrada de ayer: Boletines 381.— Producto para la empresa 1836 rva. y 18 mrs.

Precios corrientes en Cádiz el dia 2 de Setiembre de 1819.

<i>Frutos ultramarinos.</i>		
Amarcar de la Habana, arroba rpta. . . . .	37 y 43 á 39 y 45	Xalapa, el quintal. . . . .
Blanca sola. . . . .	44 á 48	Zarza de Hond., arrob. ps. . . . .
Terciada idem. . . . .	37 á 41	De la Costa. . . . .
Miltáz. de Guatém. lib. rpta. . . . .	00	Comestibles y otros efectos.
Flor. . . . .	23 á 25	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. . . . .
Sobre. . . . .	18 á 21	Acero de Vizcaya ql. ps. . . . .
Corte. . . . .	10 á 17	de Trieste en depósito. . . . .
Anil flor de Caracas. . . . .	24 á 25	de Suecia abordo. . . . .
Sobre. . . . .	19 á 21	Arcos de fierro de Holanda, el flexe abordo ps. . . . .
Corte. . . . .	12 á 18	de Inglaterra. . . . .
Anil de la China. . . . .	co	Alquitrán de la A. S. b. ab. psfs. . . . .
Algodón de varita, ql. ps. . . . .	45 á 48	Id. de Suecia. . . . .
Jiron. . . . .	00	Arroz de la Carolina, ql. ab. rvn. . . . .
Caracas. . . . .	00	De Italia en depósito. . . . .
Guayana. . . . .	00	Del Reyno, arrob. rvn. . . . .
Lima. . . . .	50 á 52	Azafrán, lib. en tierra ps. fs. . . . .
Bálsamo del Perú, lib. rpta. . . . .	21 á 23	Almendra de Esper. sincase ql. ps. . . . .
Tolú. . . . .	00	De Mallorca. . . . .
Copal lib. rvn. . . . .	8½ á 10	Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. ps. fs. . . . .
Gácido Caracas, f. de 110 lb. ps. . . . .	64 á 66	Brea de Suecia, barril ps. fs. . . . .
Maracaibo. . . . .	62 á 63	Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y . . .
Guayaquil. . . . .	29	3.a, lb. en tierra rpta. . . . .
Cascarrilla de Guanuco, lib. rpta. . . . .	6 á 9	En depósito de 1.a. . . . .
Calisalla. . . . .	5 á 10	De China. . . . .
Colorada. . . . .	8 á 12	Carne de bacalada de la A. S.
Loja. . . . .	12 á 16	barril ab. ps. fs. . . . .
Piura rvn. . . . .	5 á 6	De Irlanda. . . . .
Cartagena, rvn. . . . .	2 á 4	Clavos de comer, lib. rvn. . . . .
Café, ql. ps. fs. . . . .	26	Cañamo de Rusia, ql. ab. ps. . . . .
Carey, libra rvn. . . . .	210 á 220	De Italia. . . . .
Chapas de astas, mill. ps. fs. . . . .	26 á 28	Duelas de Hamburgo, cada
Cobre del Perú, el ql. ps. . . . .	32 á 33	1200 ps. fs. . . . .
Caracas y Veracruz. . . . .	26	400 á 420
Cueros de B.-A., lib. en t. ctos. . . . .	27 á 29	Id. del N. de A. abordo id. . . . .
De la Habana. . . . .	26 á 28	100
De Caracas. . . . .	20 á 24	Fierro planchuela de Vizcaya,
Estano, el quintal ps. . . . .	26	ql. en tierra ps. . . . .
Grana superior, corriente é inferior, ar. ducados. . . . .	130 á 138	6 á 6½
Granilla. . . . .	38 á 40	De Inglaterra abordo ps. . . . .
Lana de Vicuña, lib. rpta. . . . .	36 á 38	4
De Guanuco. . . . .	8 á 10	Frijoles del Reyno ar. rvn. . . . .
Polvo de Grana, arrob. ps. . . . .	21 á 22	16 á 22
Pimienta de Tabasco, lib. ctos. . . . .	24	Id. de Holanda, 8 arrob. ps. . . . .
Pimienta fina, libra rvn. . . . .	5½ á 6	Garbanzos del reyno, f. ps. fs. . . . .
Palo Campeche, ql. rpta. . . . .	17 á 18	5 á 7
Moralete, pa. . . . .	8 á 9	Harina de la A. S., b. 2b. ps. fs. . . . .
Brasilete, pa. . . . .	8 á 9	8½
Secho de la tierra ql. ps. fs. . . . .	12 á 15	Habas tarragonas. f. ab. rvn. . . . .
Zuelas curtidas, lib. ctos. . . . .	28 á 38	50
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps. . . . .	275 á 340	Masaganas. . . . .
		36 á 38
		Cochineras en tierra. . . . .
		28 á 30
		Hoja de lata caja ps. fs. . . . .
		18 á 20
		Maiz, fanega abordo rvn. . . . .
		{ 24 á 26
		Dicho de Levante. . . . .
		Manteca de puerco en cuñetas abordo lib. rvn. . . . .
		0
		Manteca de bacas de Dublin lib. abordo rvn. . . . .
		0
		Waterford nueva. . . . .
		0
		Carlow vieja. . . . .
		2½ á 3

Holanda dicha . . . . .	$2\frac{1}{2}$ á 3	ben. al papel.
Holanda nueva. . . . .	4 á 5	Bilbao corto $\frac{1}{2}$ á 1 p. $\frac{1}{2}$ ben. en moneda española.
Cork. . . . .	0	Málaga corto par.
Francesa nueva. . . . .	$2\frac{1}{2}$	Valencia } par.
Queso de Flandes ql. ab. ps. fs.	$14\frac{1}{2}$	Alicante } par.
Dicho Plato. . . . .	00	Londres 38 á 38 $\frac{1}{2}$ papel.
Tabaco Virginia. ql. ps. fs. .	00	Paris 78
Tocino, cada barrica ab. ps. fs. 18 á 20		Hamburgo 9 $\frac{1}{2}$
De Irlanda. . . . .	22 á 24	Amsterdam } Sin cambio.
Trigo del Reyno sup. f. ab. rvn.	56 á 60	Génova } Sin cambio.
Dicho corriente. . . . .	45 á 50	Gibraltar á 8 días vista f. $\frac{3}{4}$ p. $\frac{1}{2}$ perd.
De Tangarof. . . . .	35 á 36	Vales comunes de 600 ps. cada una (Sin cambio.)
De Odessa. . . . .	00	Consolidados de 50 ps. 13 á 13 $\frac{1}{2}$ ps. ii.
De Sicilia. . . . .	00	No consolidados de 100 ps. 9 $\frac{1}{2}$ á 10 ii.
Piche del Norte. . . . .	00	
Cebada del Reyno. . . . .	21	Premios de Seguros.
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra ps. fs. 14 á 15		Para América. En aband. Feltz
De Mallorca en tierra. . . 13 á 14		Habana. 40 red. á 9 p. $\frac{1}{2}$ n. ó 16. á mpa
Blando de Mallorca id.. . . .	10	Veracruz con escala en la Habana. . . . . 40, 10.
		Coatz-firme. . . . . 35, 10.
		Cartagena. . . . . 40, 10.
		Honduras. . . . . 40, 10.
		Lima. . . . . 40, 12.
		Guayaquil. . . . . 40, 12.
		Filipinas. . . . . 40, 12.
		A la costa de África y de allí á la Habana. 20. 12.
		Para Europa.
		Islas Canarias. . . . . 25, 6.
		Galicia y sus costas. . . . . 25, 6.
		Asturias y Santander. . . . . 25, 7.
		Costas de Vizcaya. . . . . 25, 7.
		Cartagena y Alicante. . . . . 1 $\frac{1}{2}$ . á 2.
		Mallorca, Cataluña. Mahón. 2. á 2 $\frac{1}{2}$ .
		En buque Español. Lisboa y Oporto. . . . . 4. y 20.
		Londres y sus puertos. . . . . 5. y 20.
		Hamb. Amsterd. y Ostende. 6. 3 $\frac{1}{2}$ . á 4.
		Copenhague, Cronstad &c. 7. 5. á 6.
		Isla de la Madera. . . . . 6. 3 $\frac{1}{2}$ . á 7.
		Trieste. . . . . 5. 4. á 5.
		Génova. . . . . 4. 3. á 4.
		Marzella. . . . . 3. 3. á 4.
		Archipielago. . . . . 8. 6.

Correspondencia de los pesos y medidas de este Comercio con las principales pueras de Europa.  
 100 lib. castellanas hacen 133  $\frac{1}{3}$  de 12 onzas de Aragón.---117 de Cataluña.---50 de Galicia.  
 100 lib. castellanas hacen 133  $\frac{1}{3}$  de 12 onzas de Valencia.---98 libras de Amsterdam.---144 lib. peso grano  
 de Génova.---95 lib. de Hamburgo.---133  $\frac{1}{3}$  lib. de Liorna.---100 22 libras arrateis de Lisboa.---101 lib. peso  
 du poids de Inglaterra.---51  $\frac{1}{2}$  rotoli de Nápoles.---45 5/11 kilogramas de París.  
 100 libras hacen 22  $\frac{1}{3}$  de Aragón.---22  $\frac{1}{3}$  cahices de Alicante.---78  $\frac{1}{3}$  cuarteras de Cataluña.---300 ferrados de  
 Ferrol &c.---75  $\frac{1}{3}$  cuarteras de Mallorca.---325 7/10 barchillas de Valencia.---12 lastres de Amsterdam.---120  
 minas de Génova.---402  $\frac{1}{3}$  alqueires de Lisboa.---100 20 libras busqués de Londres.---102 tonellos de Nápoles.

(Un real de vellon.)

## APPÉNDICE

# AL DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 3 DE SETIEMBRE DE 1819.

---

### ARTICULO REMITIDO.

Señor Editor—La miserable situacion, á que el mal reinante en la Ciudad de San Fernando ha reducido á su infeliz vecindario, y la agitacion en que se encuentran los demás comarcanos y el egército casi amenazados de igual desgracia, estimularon á los amantes de la humanidad á buscar los medios de separar ó disminuir al menos tanta afliccion; Ninguno mas directo que el de proporcionar un método curativo sencillo y que asegure la curacion de un mal tan justamente temido. Me consta por cartas de un amigo de toda confianza y crédito, que acabo de recibir de aquella Ciudad, que con tan benéfico objeto se han hecho allí varios ensayos, y que habiendo aplicado, con algunas pequeñas variaciones, que se han creido conducentes, el método que para la curacion de la peste ha usado con feliz éxito en Tanger el celoso y acreditado profesor D. Serafin de Sola (que se publicó en la Gaz. de Madrid de 1 de Junio de este año) se han visto maravillosos resultados. Mas decíen esperimentias felices verificadas en personas de las mas fuertemente atacadas de

la fiebre, de que me asegura haber sido testigo el sugeto que me comunica dicho método curativo, el voto en su favor así de los dos facultativos que de esta pasaron á aquella en clase de auxiliares, como de otros del mismo pueblo que lo estan siguiendo en la actualidad, el dictamen de algunos profesores de esta misma plaza que consultados sobre el mismo plan lo encuentran muy sencillo y adaptable al mal epidémico, son apoyos poderosos que lo recomiendan. El celo conocido del Gobierno se proporcionará sin duda un diario exacto de los resultados sucesivos que bajo el sistema de curacion de la fiebre, que sigue en San Fernando, se experimenten, para que una vez comprobadas del todo sus ventajas se haga estensivo á todos los pueblos donde el mal deje sentirse. Pero creyendo, por mi parte, que mientras esto se verifica podrá ser util la pronta publicacion de dicho método, me ha parecido oportuno remitir á V. la adjunta copia para que, si no hallase inconveniente, se sirva insertarla en su periódico, con objeto á que por este medio se generalize desde luego y haga notorio á cuantos puedan necesitarlo; y para que sirviendo de guia á los profesores de los demás pueblos, donde pueda aparecer el contagio, hagan la correspondiente aplicación de este método, que me persuado no desdenrarán por mìras parciales ó pequeños intereses, que siendo tan incompatibles con los generosos principios de esta noble y beneficiosa facultad no pueden menos de desaparecer absolutamente cuando como aquí se trata del grande interés de la humanidad afligida. Es de V. su afectísimo servidor Q. B. S. M.

S. F. V. ....

Método curativo dē la Fiebre Amatilla ; adoptado últimamente con feliz éxito en la Ciudad de San Fernando.

Luego que el paciente sienta los primeros síntomas de la fiebre se recogerá y tomará cuatro onzas de aceite comun disuelto en igual cantidad de agua con un polvo de sal. En seguida con una esponja se le dará una frotacion por todo el cuerpo con el aceite por espacio de tres minutos, se le arropará bien y se le dejará sudar. Conseguido esto, con un paño caliente se le enjugará el sudor y se volverá á hacer igual operacion, repitiendo esta hasta consumir una libra de aceite. Por la boca se le repetirá igual dosis que la primera, añadiéndole solo una cucharada de cremor. Esta toma deberá dársele á las ocho horas de la primera, y otra igual á las ocho horas de la segunda; de forma que resulte tomar en veinte y cuatro horas doce onzas de aceite.

El aceite tanto para la una como para la otra operacion debe de estar tibio.

En los intermedios se le suministrarán lavativas en abundancia, compuestas de agua de malvas, aceite, vinagre y sal. Tambien se le pondrán unos sinapismos.

Si despues de pasadas las veinte y cuatro horas la calentura no cediese, se le suministrará la quina con el alcanfor.

Se supone que segun la constitucion del paciente se habrán de arreglar las dosis. La de doce onzas está graduada para los de una constitucion regular. Para los mas robustos la de diez y seis onzas en iguales partes; y para los jóvenes y nu-

gos en proporción, debiéndose también tener presentes los efectos mayores ó menores que se experimenten en cada uno, para aumentar ó disminuir.

Si el resultado de la mezcla es un simple esp. o una  
mezcla sencilla de azúcar ó miel, harina y agua.

En el caso de que el efecto no sea sencillo, habiendo hecho uso de otros medicamentos más fuertes que se mezclan con el azúcar o la miel, resultará una mezcla que no es tan sencilla, pero que no obstante sigue siendo una mezcla de azúcar y agua.

Si el resultado de la mezcla es un simple esp. o una  
mezcla sencilla de azúcar ó miel, harina y agua.

Si el resultado de la mezcla es un simple esp. o una  
mezcla sencilla de azúcar ó miel, harina y agua.

Si el resultado de la mezcla es un simple esp. o una  
mezcla sencilla de azúcar ó miel, harina y agua.

Si el resultado de la mezcla es un simple esp. o una  
mezcla sencilla de azúcar ó miel, harina y agua.

Si el resultado de la mezcla es un simple esp. o una  
mezcla sencilla de azúcar ó miel, harina y agua.

## CADIZ: AÑO DE MDCCXIX.

En la imprenta Gaditana de Don Esteban Picardo, calle  
de la Cárne núm. 186